

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA *o* FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.— MADRID  
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131  
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	125 pesetas	} Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea de <b>cuarenta</b> letras o fracción. <i>o o</i>
Media ídem.....	65 —	
Cuarto ídem.....	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE. LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES. EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES. TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE **0,30** PESETAS EN SELLOS

## MANUAL DEL MAESTRO

— POR —

VICTORIANO F. ASCARZA

**512** PAGINAS **5** PESETAS

# BIBLIOTECA DE GRANDES NOVELAS

LA MAYOR PARTE DE LOS TOMOS TIENEN DE 300 A 450 PÁGINAS DE TEXTO PERFECTAMENTE LEGIBLE, TAMAÑO 24 X 16 CENTÍMETROS. LLEVA UNA SUGESTIVA PORTADA EN CROMOTIPIA BARNIZADA, REPRESENTANDO UNA DE LAS ESCENAS DE LA OBRA

**PRECIO DE CADA TOMO, DOS PESETAS**  
**LOS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO\* 2,50 PESETAS**

*D. Merejkowsky.*—La muerte de los dioses. \* La resurrección de los dioses.

*Eugenio Scribe.*—Piquillo Aliaga, dos tomos.

*Emilio Richebourg.*—Los hijos del delito. La muerta resucitada. Las dos cunas. Dos Madres. El Hijo. Las cortesanas de París.

*Alejandro Manzoni.*—Los novios.

*Mario Paschetta.* Historia de Napoleón I.

*Walter Scott.*—El conde de Léicester (*Kenilworth*). El pirata. *Ivanhoe*. *Waverley*. *Quintín Du ward*. El anticuario. *Rob Roy*. *Guy Mannering*. *Peveril del Pico*. *Woodstock* o El caballero.

*Conde León Tolstoi.*—Resurrección. La guerra y la paz, dos tomos. *Ana Karenin*, dos tomos.

*Berta de Suttner.*—¡Abajo las armas! *Obra laureada con el premio Nobel.*

*Cardenal N. Wiseman.*—*Fabiola* o La iglesia de las catacumbas.

*Capitán Marryat.*—*Pedro Simple*. El perro diabólico.

*Stendhal (Henry Beyle).*—La cartuja de de Parma. Rojo y negro.

*Edgar Poe.*—Historias extraordinarias y Aventuras de Arturo Gordon Pym, un tomo.

*Henry de la Vaulx y Arnold Galopin.*—\* La vuelta al mundo de dos pilletes, dos tomos.

*Julio Verne.*—Los hijos del capitán Grant, dos tomos. *Miguel Strogoff*. Cinco semanas en globo y Un drama en los aires, un tomo. La vuelta al mundo en ochenta días y El doctor Ox, un tomo. De la Tierra a la Luna y Alrededor de la Luna, un tomo. Veinte mil leguas de viaje submarino. Viaje al centro de la Tierra. Aventuras del capitán Hatteras.

El país de las pieles. Una ciudad flotante. Los forzadores del bloqueo, un tomo. La isla misteriosa, dos tomos. Historia de los grandes viajes y de los grandes viajeros. Aventuras de tres rusos y de tres ingleses en el Africa Austral, un tomo. Los quinientos millones de la Begún y Un descubrimiento prodigioso, un tomo. Un capitán de quince años. Las indias negras, Una invernada entre los hielos y El maestro Zacarías, un tomo. Las tribulaciones de un chino en China. El chancellor, un tomo.

*Wenceslao E. Retana.*—La tristeza errante.

*Luis Capranica.*—*Sixto V.*, dos tomos. El rey Manfredo, dos tomos. La condesa de Melzo. El gran diablo.

*José Mármol.*—*Amalia*.

*Daniel de Foe.*—Aventuras de Robinsón Crusoe.

*A. Rodriguez Peña.*—*Cloto*.

*Máximo D'Azeglio.*—*Héctor Fieramosca*.

*Carlota M. Braeme.*—*Dora Thorne*. *Azucena* y *Leonor*, un tomo.

*Fenimore Cooper.*—El último mohicano.

*J. Vancell y Marqués.*—El duque de Ciempozuelos.

*Fedor Dostojewski.*—El sepulcro de los vivos. El crimen y el castigo. El príncipe idiota.

*Honorato de Balzac.*—La piel de zapa. El lirio en el valle. El hijo maldito, un tomo.

*Eugenia Marlit.*—La nieta del molinero.

*Chateaubriand.*—\* *Memorias de ultratumba*, dos tomos.

*Maxime Vilemer.*—*Amor del diablo*, dos tomos.

*A. de Lamartine.*—\* *La revolución francesa*, tres tomos.

*Erckmann-Chatrian.*—El recluta. *Waterloo*.

EL 20 POR 100 PUEDE ABONARSE CON CUPONES DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## A NUESTROS LECTORES

*Con el presente número entra EL MAGISTERIO ESPAÑOL en el año SESENTA Y TRES de publicación, nunca interrumpida, salvo un mes de huelga que alcanzó a todos los periódicos de Madrid. De esos SESENTA Y TRES AÑOS, los TREINTA Y SIETE últimos lleva este periódico la orientación y la dirección de la misma persona. Creemos que no existe otro caso en España de tal continuidad en ambos aspectos. Al comenzar un año nuevo ha de permitirsenos este recuerdo de una cosa muy personal, pero que es propio de las intimidades del año nuevo.*

*No queremos romper la costumbre de aprovechar este primer número del año 1929, para dirigir un saludo cordial a nuestros lectores habituales, algunos de los cuales siguen con el periódico desde hace varios lustros. Vaya con este saludo el deseo de las mayores felicidades para ellos y la reiteración ferviente de nuestros propósitos, más firmes cada día, de poner todos los esfuerzos en la defensa de los intereses del Magisterio primario y de la Escuela nacional.*

*Toda la vida consagrada a ello, ha creado en nosotros una verdadera necesidad de hablar y escribir de Escuelas y de Maestros, y ni en los escasos días que dedicamos a viajar y al descenso, dejamos de pensar en ello y en la manera de mejorar el periódico y de obtener beneficios y ventajas para nuestros lectores.*

*Con ello no hacemos más que corresponder a la adhesión del Magisterio, el cual puede ver, estudiar y comparar lo que llevamos realizado con lo hecho por otros, como una garantía de lo que habremos de realizar.*

*Citemos este hecho: EL MAGISTERIO ESPAÑOL, con sus números de 32 páginas, reparte al año unas 5.000 páginas, a dos columnas, distribuidas en cuatro tomos trimestrales de unas 1.250. De ellas, unas 620 páginas están dedicadas a la preparación de lecciones, con paginación independiente.*

*En el año actual de 1929 nos proponemos renovar, de una manera radical, la publicación de obras en forma de folletín encuadernable. Ya tenemos anunciadas dos de autores bien conocidos y estimados de nuestros lectores, y a ellas seguirán otras. Queremos que el Maestro y la Maestra hallen en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, además de las defensas más tenaces y de las informaciones más amplias y variadas, una verdadera biblioteca de libros interesantes y originales.*

*En el orden profesional continuaremos defendiendo los grandes intereses, derechos y aspiraciones de la clase con más ardor cada día, ayudando a todas las Asociaciones y estudiando a fondo los asuntos, y buscando siempre aquellos argumentos, razones, datos más adecuados, y realizando las gestiones que creamos más oportunas y más eficaces en cada momento.*

*No queremos indicar asuntos: la actualidad de cada momento nos señalará la norma; y la frecuente, intensa y confidencial correspondencia con nuestros lectores, nos darán la orientación, para que cada día hagamos aquello que sea más beneficioso para la clase y pondremos en ello todos los esfuerzos que se hallen a nuestro alcance, como acreditan los hechos pasados.*

*Nos proponemos ampliar las informaciones que puedan interesar al Magisterio en todos aquellos asuntos que más o menos directamente puedan afectarle, y ya hemos comenzado a hacerlo en algunos puntos concretos.*

*Queremos, y hemos de conseguir, que EL MAGISTERIO ESPAÑOL ofrezca a los lectores cuanto pueda interesarles y servirles en la profesión y en aquellas otras cosas afines a ella, pensando, especialmente, en los pueblos, pues en ellos es más difícil hallar elementos de consulta y de ampliación de conocimientos.*

*No hemos de continuar exponiendo resoluciones que forman nuestro programa; los SESENTA Y TRES AÑOS de historia y los TREINTA Y SIETE de las personas que ahora dirigen el periódico, son la mejor ejecutoria.*

*Hemos señalado esos puntos concretos porque se trata de cosas del momento que hemos de realizar inmediatamente y que nos preocupan en estos días. Vendrán otras innovaciones y mejoras, pues nuestro lema y nuestra historia son hacer una renovación incesante del periódico, un aumento continuado de beneficios para los lectores, y nuestros antecedentes lo abonan.*

*Hecha esta reiteración de propósitos, que quizá no era necesaria, terminamos con un saludo, nacido del corazón, para todo el Magisterio, para nuestros colegas de la prensa profesional y, muy especialmente, para nuestros lectores, cada día en mayor número.*

## DE ACTUALIDAD

**Por los Maestros limitados.**—En las enmiendas presentadas por el Sr. Ascarza y defendidas en la Asamblea Nacional, había dos que afectan a los Maestros y Maestras limitados. Una iba directamente a favor de la antigüedad, y otra en beneficio de los que tienen oposiciones aprobadas. Merecen cuatro palabras para señalar su significación precisa.

Para los de antigüedad se pedía que la cantidad de 500.000 pesetas se convirtiera en una cantidad de cinco millones. Parecerá excesiva; pero, como dijo el Sr. Ascarza en plena Asamblea, eso y más ha de conceder el Estado, a razón de medio millón, que, aplicado desde 1.º de julio, se convierte en un millón anual. La única diferencia entre eso y lo que nosotros pedimos es que esa mejora se haga de una vez, y no se demore unos cuantos años, y la fundamos en que los estrecheces del Presupuesto han terminado, desde el momento que se proclama y reconoce la existencia de un superávit.

La otra enmienda se refería a la redacción de una partida, que ya se halla en el Presupuesto actual, que pasa al próximo, y que vale la pena de examinar. Esa partida

dice: «Para reorganización de la Inspección de Primera enseñanza y organización de una comprobación de aptitudes del Magisterio, 300.000 pesetas»).

De esta partida, que ha quedado casi intacta en el Presupuesto pasado, proponíamos nosotros que se destinaran 250.000 pesetas a pasar al primer Escalón a un millar de Maestros y Maestras que tienen oposiciones aprobadas o que las aprueben, por la razón poderosa de que ya han comprobado sus aptitudes de dos modos diferentes: con la práctica en la Escuela y con la aprobación de las oposiciones.

Se trata, simplemente, de un medio hábil de que esas cantidades vayan a beneficiar a tan beneméritos Maestros y Maestras, sin suscitar dificultades de los que reclaman el ascenso por antigüedad.

Se habla de un millar, aunque la cantidad es pequeña, porque se parte del aumento de 500 pesetas al año, como término medio, y esa partida había de aplicarse desde 1.º de julio.

Creemos que los limitados que tienen oposiciones aprobadas no deben olvidar esa consiguación ni esa iniciativa. Aunque no se lleve al Presupuesto, de una manera categórica y concreta, la modificación pedida por el Sr. Ascarza, se puede gestionar esa apli-

cación, que sería beneficiosa y contribuiría a ir «extinguendo el segundo Escalafón y hacia la unificación que todos deseamos y pedimos. Puesto que no se acepta la resolución del problema, rápida y radicalmente de una vez, favorezcamos esos medios suaves y evolutivos de llegar al mismo fin, aunque más despacio.



**Provisión de Escuelas.**—En nuestro número anterior hemos dado el resumen de los anuncios hechos durante el mes para proveer Escuelas. Lo hemos adelantado tres días para que los Maestros y Maestras que andan en vacaciones puedan enterarse con más tiempo de la mayoría de las plazas. De la «mayoría» decimos, porque a ellas hay que añadir las que insertamos por separado en el mismo número. Tengan, pues, en cuenta esas adiciones, y quizá alguna otra que advertiremos en el número próximo. Las peticiones, compuestas de fichas y oficios, deben enviarse en los primeros diez días de enero.

—Publicaremos en breve instrucciones muy detalladas acerca de la presentación de nuevas autorizaciones para solicitar. Hay para ello todo el mes de enero, y con tiempo publicaremos cuantas aclaraciones consideremos convenientes. No se precipiten nuestros lectores en dirigirnos preguntas sobre ese asunto, que todos quedarán complacidos desde el periódico.



**Lotería Nacional.**—Sentimos comunicar a todos nuestros lectores lo que ya saben, seguramente; es decir, que no ha correspondido ningún premio a los vigésimos de Navidad que dedicábamos a nuestros abonados.

Tengamos paciencia, y que Dios nos dé cabal salud para jugar nuevamente en la Navidad de 1929.



**Premio a la Virtud.**—La Real Academia Española regenta la fundación San Gaspar, creada para socorrer a literatos necesitados o a sus familias y para premiar la Virtud, con arreglo a lo estatuido en las cláusulas fundacionales. Este año el premio más importante de los concedidos a la Virtud ha sido otorgado a D. José Villaplana Ebri, Maestro nacional en Vinaroz (Castellón de la Plana).

En 1919 el Sr. Villaplana inicia algo que es-

tima muy útil para la enseñanza: la formación de un modesto Museo de Historia Natural. Realiza con los niños excursiones por la costa, para recoger ejemplares de fauna marítima, minerales y fósiles. Al día siguiente de tales paseos, los niños enumeran en ejercicio escrito los objetos que han reunido y aprenden fácilmente sus «empalagosos nombres». El entusiasmo infantil crece a medida que aumenta el acopio de especies, hasta que un día el Maestro cree llegado el momento de prodigar los trabajos fuera de su Escuela; esto ocurre en el mismo año de 1919. Congrega a sus discípulos y les habla de niños que no han visto el mar; les incita a que laboren amorosamente por sus compañeros de toda España, por el ideal patriótico; les indica, en fin, que quiere formar colecciones para Escuelas de todo el país. Los niños acogieron la iniciativa con entusiasmo.

Las jiras científicas prosiguen. En nueve años—hasta junio del actual—se han enviado 342 colecciones; de ellas, ocho a Las Hurdes; el número de ejemplares que representan se eleva a más de 50 000, y aun quedaban en Vinaroz otros tantos, a falta de clasificación. Posteriormente han salido de la Escuela nuevas remesas, y recientemente recibió el Ayuntamiento madrileño doce colecciones.

Generalmente a cada pueblo se regalan dos, pero no pueden ser satisfechas todas las peticiones. Las cartas que al Sr. Villaplana llegan narran la emoción de muchos niños de pueblos del interior al contemplar «bichos que han estado «en el mar»; se atiende preferentemente a las Escuelas rurales.

La labor clasificadora exige del Maestro gran asiduidad, que no perdona vacaciones. Trabajo delicado significa también convencer a los pescadores de que no tiren ejemplares pequeños que quedan en las redes de «bou» y que ellos suponen despreciables. Los pescadores han cooperado asimismo a la obra del Sr. Villaplana.

La clasificación se efectúa con ayuda de varios libros. Además, han ayudado el Catedrático del Instituto de Valencia señor Boscá y en ocasiones el Museo de Ciencias Naturales de Madrid. Se han recogido 72 especies de moluscos lamelibranquios, 52 de moluscos gastropodes, 19 de equinodermos, 40 de crustáceos, 13 de pólipos, 12 de espongiarios y algas marinas y más de 100 sin clasificar, aparte de 200 de minerales y gran número de fósiles.

El Ayuntamiento de Vinaroz ha construí-

do unas vitrinas para la Escuela. Mas todos los gastos de embalaje y remisión—algunos cientos de pesetas—los ha sufragado el señor Villap'ana, que carece de bienes de fortuna, atendido tan sólo a su sueldo de 6.000 pesetas para él, su mujer—enferma ya de hace años—y seis hijos.

Los que conocemos al Sr. Villaplana tenemos por seguro que el premio tan honroso recibido, más que en su bienestar ha de refluir en beneficio de los niños. La obra comenzada tomará mayor incremento y la biblioteca escolar multiplicará el número de libros.

Reciba el Sr. Villaplana nuestra felicitación entusiasta por el honor que recibe y por el que presta al Magisterio en general que en los méritos del compañero se siente altamente honrado y enaltecido.



**Sobre pensiones de viudas y huérfanos.**—Recibimos muchas cartas lamentando la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central en la reclamación de derechos de los huérfanos de algunos compañeros fallecidos.

Verdaderamente, la resolución perjudica grandemente a nuestras viudas y huérfanos. De ello hemos tratado con la debida extensión en estas columnas; pero no son lamentos lo que se necesita, sino adhesiones, muchas adhesiones, para ir al pleito anunciado

y lograr que se declare el derecho que tienen a pensión las viudas y huérfanos de los Maestros que a la fecha de la publicación del Estatuto, llevaban más de veinte años de servicios y a quienes se respetó los derechos en cuanto a su jubilación.

Todos los Maestros a quienes afecta esta resolución deben enviar sus adhesiones al Procurador de los Tribunales, D. Rafael Muñoz, que tiene su domicilio en la calle del Barquillo, núm. 29, Madrid.



**Federación de Maestros de Levante.**—En los días que anunciamos se ha celebrado en Murcia, con grande animación, la Asamblea de la Federación de Maestros de Levante.

Se celebró la apertura de la Asamblea, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, en el salón de actos de la Universidad, asistiendo todas las autoridades provinciales y más de doscientos Maestros.

En días sucesivos se han celebrado varias sesiones para discutir los temas propuestos en el programa, en las que ha habido muy animadas discusiones y se han dado conferencias científicas que han sido muy concurridas y celebradas.

La Asamblea ha tenido el éxito más lisonjero, logrando los Maestros interesar al pueblo y a las autoridades en la obra de cultura y tratando a la par de los problemas de actualidad que más interesan a la clase.

## POR VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	24 pesetas.
Un Anuario de la Escuela 1928-29.....	3 —
Un Anuario del Maestro para 1929.....	4 —
Libros editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL..	5 —
	<b>Total..... 36 pesetas.</b>

Y vales por valor íntegro de **veinticuatro pesetas**, que se canjearán en compras sucesivas, en la proporción del 20, 25 ó 30 por 100 de descuento, según los casos.

# ECOS DEL MAGISTERIO

**¿Más castas?**—Nos lamentamos de la división del Magisterio en castas con los dos Escalafones, y yo, efectivamente, creo que es un mal, y deseo la fusión. ¿Se logrará ésta? No lo sé; pero temo nuevas divisiones, aun en el segundo Escalafón, producidas por nosotros mismos.

Así vemos que se pide, dentro del citado Escalafón, mejoras para los del 15, los del 18, los del 24, etc., como si éstos fueran superiores a los demás. La única superioridad legal es el número en el Escalafón; no hay otra, por más vueltas que se quiera dar a las cosas; y supuesto que ya se ha sentado precedente con el reparto justísimo de las 500.000 pesetas, ¿para qué insistir más que en conseguir cantidades para amortizarle cuanto antes?

Ya un compañero ha pedido que las pesetas para el año próximo se den a los opositores de 1924. ¿Se cree ese compañero que los que contamos con treinta años, y aun con cuarenta, de servicios, con 2.000 ó 2.500 pesetas de sueldo nos dormimos en los laureles? ¿Que le aprobaron? Enhora buena; pero nada más. Si reclamara un derecho, nos congratularíamos con la concesión; pero en 1924 el que fné a oposiciones y no sacó plaza está igual que el que echó a la lotería y no le correspondía premio, pues eso se deduce de la convocatoria. Pidamos, sí, mejoras, pero a base del número en el Escalafón, única forma legal y de justicia. Lo que se aparte de ello lo combatiremos en la Prensa y donde corresponda.

J. GARCIA



**¿Al Tribunal Supremo!**—Leo en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, de 8 del actual, el acuerdo de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, desestimando la instancia de D. Juan Vidal, que solicita substitución, y dicen: «que la substitución no está autorizada por el Estatuto de Clases pasivas, y la jubilación por imposibilidad física, por no contar con veinte años de servicios abonables, tampoco se la conceden».

Esto es debido a que no le pasan los servicios interinos.

¿Pero, se nos considera o no como funcionarios del Estado?

Sí; pues tenemos perfecto derecho a la ju-

bilación por imposibilidad física, y se nos deben pasar como servicios abonables los interinos, como lo hacen con los demás funcionarios. En otro caso, que se nos deje con nuestra legislación anterior; porque ese señor, al amparo de nuestra legislación, tenía derecho, por más de diez años de servicios, a substituirse, y así se queda en una situación lamentable.

Los Maestros no debemos conformarnos, debemos ayudarle con pesetas a que vaya al pleito.

También en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del día 10 viene otra cosa parecida; este es respecto a viudedades y orfandades.

Advierto que la exponente no tiene hijos, pero se debe hacer por compañerismo en cuanto a viudedades y orfandades, y en cuanto a jubilación y substitución, esto nos interesa a todos.

Estoy dispuesta a contribuir con lo que me corresponda para entablar los recursos antes mencionados.

Las Asociaciones no dan señales de vida.

Todos los Maestros deben dirigirse a los Maestros que tal resolución le han dado a sus instancias, diciendo cuenten con su adhesión; por mi parte, los que tomen alguna resolución para empezar, cuenten con ella.

ISABEL LOPEZ MARCOS



**Ha llegado el momento.**—Leo en la Prensa que el Presupuesto de Instrucción pública y Bellas Artes ha aumentado en seis millones de pesetas para la creación de mil Escuelas, para los nuevos Institutos, para instituciones culturales, etc., etc.; mas para mejorar la situación económica del Magisterio ni un céntimo.

Nunca hubiera creído que el actual Gobierno, que con tanto acierto rige los destinos del país, iba a dejar en blanco un renglón tan importante como es el de dar alguna proporcionalidad a las distintas categorías de nuestro raquítico y mal llamado Escalafón. Yo pregunto: ¿Hay derecho a tener condenados toda la vida al sueldo de entrada a aquellos funcionarios que por su delicada e importante misión son merecedores a figurar entre los primeros del Reino? No comprendo cómo una nación que aspira a codearse como gran potencia entre las

demás del mundo, no haya resuelto todavía el problema de la enseñanza, siendo así que esta es la base fundamental de aquella aspiración.

Y digo que no se ha resuelto el problema, porque éste no se reduce solamente a la creación de Escuelas, sino que tan interesante como ello es el remunerar decorosamente a los mentores de la niñez, si se quiere que la labor que estos dignos funcionarios realizan resulte completa. Es preciso, a todo trance, que el Maestro disfrute de un sueldo decente, que le permita atender cumplidamente a las necesidades de su hogar, a fin de que, libre de toda clase de preocupaciones, pueda dedicarse de lleno y con entusiasmo al cumplimiento de su difícil misión.

Estos últimos años, cuando el Presupuesto del Estado se liquidaba con déficit y cuando la guerra de Africa absorbía todos los millones habidos y por haber, me explicaba, hasta cierto punto, que no se pudiera atender a las legítimas aspiraciones del Magisterio; pero hoy, ¿qué razón fundamental hay para ello?

Desde ha mucho tiempo se viene prometiendo que se mejorará la situación de aquellos beneméritos funcionarios, cuando el estado del Tesoro lo permita. Confiado en tales promesas, los Maestros esperaban su redención en el próximo Presupuesto, toda vez que el Erario, en la actualidad, permite resolver el tan cacareado problema. Y efectivamente, la redención no llega, ni se vislumbra.

Creo, pues ha llegado el momento de pedir, con el debido respeto, que se cumpla lo ha prometido.

LUIS VILLASCLARAS ARRABAL



**Sobre una aclaración.**—Pedida por el Sr. J. G., en EL MAGISTERIO ESPAÑOL de 29 de noviembre último, sobre la afiliación de la Asociación Nacional al *Bureau International des Federations d'Instituteurs*, según afirmó *El Siglo Futuro*, en su número de 22 del mismo mes, se le da en esa Revista profesional tan acreditada una contestación negativa, con lo cual se deja como aclarado el asunto, bajo palabra de la Comisión Permanente de la Nacional. Pero como se da el caso de que dicho diario católico ha probado, con documentos fehacientes, que la adhesión de referencia existe, se hace indispensable que los Sres. Xandri, M. Vera y Rodríguez no se conformen, ni nos crean conformes con su negación. Quedan obligados

a presentar los datos oficiales de que disponen, y con eso (y sin eso, caso de no tener ninguno), han de protestar contra la nota anticatólica y antipatriótica, que ha de ser un sambenito de todos los Maestros españoles, mientras sigamos en el entredicho de esa afiliación,

UN MAESTRO DE MADRID

Socio de la Nacional.



**Iniciativas patrióticas.**—Pocos, muy pocos, serán los señores Gobernadores de provincias que no hayan dirigido a los Presidentes de Ayuntamientos oportunas patrióticas circulares en lo que llevamos de año respecto a mejoras en la enseñanza primaria.

El analfabetismo, la asistencia escolar, la higienización de las aulas y otras más cosas que afectan a la educación e instrucción infantil, fueron para tan dignas autoridades punto de mira para difundir la cultura y fomentarla por doquier, motivo por el cual bien puede el Magisterio español, amante y entusiasta de todo progreso, felicitar y felicitar a la vez a tan eximias autoridades por las acertadas y pletóricas disposiciones patrióticas.

Sólo falta para completar la obra iniciada por las mencionadas autoridades, en esa misma enseñanza primaria, que éstas no se olviden ahora (precisamente en lo poco que resta de año) de interceder de los altos Poderes para que al Maestro, piedra angular de la Escuela y, por tanto, educador de una nueva y próspera España, se le den otros mejores medios para vivir conforme al importantísimo cargo que actualmente desempeña en la sociedad.

CIRILO LOPEZ



**¡Alerta!**—En EL MAGISTERIO ESPAÑOL de 8 del corriente, firmado por Canal, se nos describe detalladamente la negación de concesión de jubilación por imposibilidad física a un Maestro que cuenta con más de veinte años de servicios, aunque no todos en propiedad. El caso, que va a sentar precedente, creo debe resolverse ante el Tribunal Supremo por todos los Maestros, pues nadie que ya no cuente los veinte años puede verse libre de que le ocurra otro tanto, y ya sabemos que las disposiciones que perjudican a los Maestros, unas veces *funcionarios* y otras no, se tienen más en cuenta que las que nos favorecen. Que se vea aquí el trabajo de las dos grandes Asociaciones.

F. LOZANO



## CRÓNICA HISPANOAMERICANA

## La nueva Ley orgánica de Educación en Chile

Nos proponemos en este año dedicar algunas crónicas especiales e informar a nuestros lectores sobre las reformas y la vida escolares y problemas educativos que interesan en las Repúblicas americanas de origen español. Nos parece interesante el tema, y esperamos que ha de tener una mayor actualidad con las Exposiciones que se proyectan para el año actual en Sevilla y Barcelona. Creemos que no sería inoportuno, ni mucho menos, aprovechar esas Exposiciones y la venida de elementos intelectuales de aquellas lejanas tierras, para establecer lazos de unión y cordialidad entre educadores e intelectuales de acá y de allá, para ir a una compenetración espiritual, salvaguardia de la civilización española, frente a la invasión creciente de las tendencias y orientaciones anglosajonas de Norteamérica. Pero nosotros no nos creemos con autoridad suficiente para abordar ese magno problema, y nos concretaremos a trabajar modestamente, en esa dirección, trayendo a estas columnas aquellas informaciones que nos parezcan interesantes para nuestros lectores. Y comenzamos a realizar este plan recogiendo una reforma reciente verificada en Chile. Tiene fecha de 10 de diciembre de 1927 y constituye la ley orgánica en materia de educación.

El artículo 1.º dice que «la educación es función propia del Estado, quien la ejerce por medio del Ministerio de Educación pública». Esta definición tiene verdadero alcance: primero, porque resuelve de plano, para aquel país, el problema, todavía discutido entre nosotros, de si la educación es función de la sociedad o del Estado, y segundo porque con el nombre de Ministerio de la Educación, en lugar de Instrucción, como entre nosotros, se da a la función del Estado una mayor amplitud y más hondo alcance.

El artículo 3.º dice: «La educación tendrá por objeto favorecer el desarrollo integral del individuo, de acuerdo con las vocaciones que manifieste, para su máxima capacidad productora, intelectual y manual. Tenderá a formar, dentro de la cooperación y de la solidaridad, un conjunto social digno y capaz de un trabajo creador.»

Es también digno de mencionarse este propósito de la Educación pública, que tien-

de a formar ciudadanos de la máxima capacidad creadora. Y sigue la Ley:

«Art. 4.º La educación se desarrollará de acuerdo con planes, programas y métodos basados en la evolución psicofisiológica del educando.

Art. 5.º La educación se orientará hacia los diferentes tipos de producción, proporcionalmente a las necesidades del país. En sus ciclos iniciales se desenvolverá dentro de un ambiente prácticamente vivido de higiene, civismo y moral, que pondere las virtudes de nuestra nacionalidad.

Art. 6.º La educación será dada por profesionales, que se considerarán actuantes en un mismo proceso, y se á organizada como una sola unidad funcional en que la enseñanza se inicie, continúe y termine, en armonía gradual, con el desenvolvimiento del niño, del adolescente y del joven.

Art. 7.º La obligación escolar durará desde los siete años cumplidos hasta los quince de edad.

Los reglamentos podrán extender o disminuir parcialmente esta obligación, de acuerdo con los medios educacionales de que se disponga en cada región o localidad, y podrán, además, exigir su cumplimiento para todos los escolares del país, sólo en las Escuelas del Estado, a medida que las circunstancias lo permitan. Será preocupación preferente del Estado tender al mejoramiento de los medios de vida y de la reglamentación del trabajo, a fin de poder aumentar paulatinamente, en el futuro, la edad de la obligación escolar.

Art. 8.º La enseñanza del Estado será gratuita. Sin embargo, podrá establecerse un derecho de matrícula a partir del primer ciclo secundario. El Estado deberá, además, proporcionar, aceptar o recabar recursos para el mantenimiento del equilibrio fisiológico y social de los alumnos del período obligado, cuya situación económica así lo exija.

Art. 9.º La organización de la Escuela debe ser familiar, y podrá ser coeducativa en aquellos casos en que el ambiente lo permita y la investigación científica lo recomiende.

Art. 10. Toda Escuela será considerada y organizada como una comunidad orgánica y de trabajo, en la cual colaboren Maestros,

padres y alumnos. Los padres cooperarán a los fines de la educación, pero sin intervenir directamente en los procedimientos empleados para realizarlos.

Art. 11. El Estado asegurará la finalidad de la función educativa, formando el Magisterio nacional en las Escuelas de Pedagogía y en los Institutos de las Universidades, en conformidad a lo que dispongan los reglamentos respectivos.

Art. 12. La enseñanza particular será considerada como actividad de cooperación al cumplimiento de la función educacional, que es de dirección y responsabilidad del Estado, quien, por tal motivo, es el único capacitado para otorgar grados y títulos de

enseñanza. Estará sujeta a los principios fundamentales de la educación nacional, y podrá contar con la ayuda fiscal y las garantías que se estimen convenientes.»

Estos doce artículos son, por decirlo así, los principios fundamentales que informan la reforma. Desde el punto de vista educativo, no es fácil ponerles reparo. Contienen las ideas más modernas en cuanto a educación integral, única desde la Escuela a la Universidad. Pero estos principios necesitan desarrollo y que encarnen en la vida y en las costumbres, y esto no se ve desde ahora. La Ley sigue con otros muchos artículos, y otro día expondremos los más interesantes para las Escuelas primarias.

## OPOSICIONES A DIRECCIONES Y SECCIONES

### (Conclusión)

#### PROVINCIA DE VALENCIA

VACANTE: UNA DIRECCIÓN DE GRADUADA, PARA MAESTRO, EN CARLET

#### *Relación de aspirantes*

Número de orden, 1, D. Faustino Monferrer Benages; Alberique.

VACANTES: TRES SECCIONES DE GRADUADA, PARA MAESTRO, EN CARLET

Provista que sea la Dirección de esta graduada, se formará en su día el Tribunal para cubrir las tres Secciones vacantes en la misma.

#### *Relación de aspirantes*

Número de orden, 1, D. Joaquín Pérez Debón; Moriana.

2, D. José Trullenque Muñoz; Santa Coloma.

3, D. Domingo Alonso March; Palazuelos de la Sierra.

4, D. Clemente Carrasco Torromé; Luchante.

5, D. Ramón Coll Belenguer; Cañada del Hoyo.

6, D. Antonio López Tormo; Benaveas.

7, D. Bienvenido Llácer Asencio; Molá.

8, D. Luis Llácer Asencio; Santa Cruz del Monte.

9, D. Manuel Ruiz Sabaté; Hornillos de Cameros.

10, D. Bernardo Ramos Benedito; Abengibre.

11, D. Salvador Muller Bañón; Castillo de Villamalefa.

12, D. Francisco Valls Serlín; Jaraguas.

13, D. Manuel Viña García; Bicerp.

14, D. Elías Piles Clavet; Arangas de Cebrales.

15, D. Francisco Asensi Casp; Béjar Torrecilla.

16, D. Francisco Fabra Pellicer; Casas-Ibáñez.

17, D. Manuel Juan Badía; Ariós Llanesa.

18, D. Casto Luis Navarrete; Matet.

19, D. Francisco Pastor Romeu; Lamata.

20, D. Valeriano Navarro Blasco; Sarréus Bande.

21, D. Francisco Candel Jerez; Henarejos.

22, D. Pedro Vernia Ros; Sarratella.

23, D. Alfredo Pérez Costa; La Cuba.

24, D. Jesús Torrijos Sáiz; Villanueva del Rosario.

25, D. Alejandro Sáiz Jiménez; El Arguillite.

26, D. Ignacio Sáez Soler; Hoyo Gonzalo.

27, D. Joaquín Gresa Montolio; Hombrepuentedeume.

28, D. Juan Antonio Simarro Chiva; Costur.

29, D. Miguel Fuster Albert; Berró Josá.

30, D. Francisco Gabaldón Martínez; Gales Entrimo.

31, D. Carlos Sánchez Pérez; Alzabares-Alta.

32, D. Pascual Torrent Fernández; Barrio de las Ventas-Buñol.

33, D. Angel Ferrer Cantó; Coiro-Laracha.

34, D. Francisco Trincado Fernández; Munilla.

35, D. Manuel Plaza Sanchís; Canet le Roig

36, D. Ricardo Díaz de Rábago y Canet; Santa Bárbara.

37, D. Justo Calatayud García; Pozo Cañada.

38, D. Juan B. Brocal Balaguer; Algotocín.

39, D. José Benjamín Iligón Nogueroles; Esterrides Cardós.

40, D. Francisco Stivi Ribera; Uldemolins.

41, D. Arturo Tapia Martínez; Vilar Candedo.

42, D. Raimundo Escudero Torrens; San Daniel.

43, D. Cándido Rengel Arroyo; Cambroneros.

44, D. Bautista Piera Sancho; O. tó.

45, D. Modesto Valls March; Santa Marina de Covedo.

46, D. Francisco Rosell Pérez; Bellvis.

47, D. Saturnino Muñoz Lacasa; Peñarroya Pueblo Nuevo. Falta hoja de servicios.

48, D. Ernesto Martín Sánchez; Doña Mencía. Falta hoja de servicios.

49, D. Salvador Frasquet Romero; Mosqueruela.

50, D. Vicente Calvo Díaz; Chelva. Falta hoja de servicios.

51, D. Francisco Ambón Montañana; Benicarló. Falta hoja de servicios.

52, D. Pascual Genaro Salamero Heredia; Peñíscola.

53, D. Colomano T. Ciménder Rodeño; Arroyofrío. Falta hoja de servicios.

54, D. Alfonso Iniesta Corredor; Bañeres.

VACANTE: UNA DIRECCIÓN DE GRADUADA, PARA MAESTRO, EN BENAGUACIL

#### *Tribunal*

Presidente, D. Melquiades J. Gómez Cambronero. Vocales: D. Miguel Uribes García; D. Ramón Palmí Pérez, D. Joaquín Cebrián Santos y D. Luis Díaz García.

#### *Relación de aspirantes*

Número de orden, 1, D. Faustino Monferrer Benages; Alberique.

VACANTE: TRES SECCIONES DE GRADUADA, PARA MAESTRO, EN BENAGUACIL

Provista que sea la Dirección de esta graduada, se formará en su día el Tribunal para cubrir las tres Secciones vacantes en la misma

#### *Relación de aspirantes*

Número de orden, 1, D. Francisco Molina Valero; Alberique.

2, D. Domingo Alonso March; Palazuelos de la Sierra.

3, D. Manuel García Izquierdo; San Antonio.

4, D. Clemente Carrasco Torromé; Luchente.

5, D. Ramón Poll Belenguer; Cañada del Hoyo.

6, D. Antonio López Tormo; Benaocaz.

7, D. Bienvenido Llácer Asencio; Mola.

8, D. Luis L'ácer Asencio; Santa Cruz del Monte.

9, D. Manuel Ruiz Sabaté; Hornillos de Cameros.

10, D. Vicente Alapont Carbonell; Moñux.

11, D. José María Villagrasa Latroncha; Tarazona.

12, D. Bernardo Ramos Benedito; Abengibre.

13, D. Salvador Muller Bañón; Castillo de Villamaleja.

14, D. Manuel Vña García; Ricord.

15, D. Francisco Valls Serri, Jaraguas.

16, D. Elías Piles Clavel; Cabrales.

17, D. Manuel Juan y Badía; Arlés-Llaneros.

18, D. Casto Luis Navarrete; Matet.

19, D. Francisco Pastor Romeu; Lamata.

20, D. Valeriano Navarro Blasco; Sarréans Bande.

21, D. Francisco Candel Jerez; Henarejos.

22, D. Pedro Verna Ros; Sarratella.

23, D. Manuel Enríquez Aznar Casino; San Bartolomé.

24, D. Vicente Asensio Martínez; Torre de Treviño.

25, D. Alfredo Pérez Costa; La Cuba.

26, D. Jesús Torrijos Sáiz; Villanueva del Rosario.

27, D. Alejandro Sáez Jiménez; El Arguillite.

28, D. Ignacio Sáez Soler; Hoya González.

29, D. Joaquín Gresa Montolio; Homobrepuentedeume.

30, D. Juan Antonio Simarro Chiva; Costur.

31, D. Miguel Fuster Albert; Berros José Jou.

32, D. Francisco Gabaldón Martínez; Gález Entrino.

33, D. Emilio García Martín; Loriguilla.

34, D. Angel Ferrer Cantó; Coiro Laracha.

35, D. Manuel Plaza Sanchís; Canet-lo Roig.

36, D. Justo Calatayud García; Pozo-Cañada.

37, D. Vicente Uribes García; Novelé.

38, D. Modesto Valls March; Santa Marina de Covelo.

39, D. Bautista Riera Sancho; Ortó.

40, D. Juan Bautista Brocal Belenguer; Algotocín.

41, D. José B. Higón Nogueroles; Esterri de Cardós.

42, D. Francisco Stivi Rivera; Ulldemolins.

43, D. Francisco Catalán Macián; Alfontdevilla.

44, D. Vicente Calvo Díaz; Chelva.

45, D. Francisco Ambón Montañana; Benicarló. Falta hoja de servicios.

46, D. Colomano T. Cicuéndez Rodeño; Arroyofrío. Falta hoja de servicios.

47, D. Pascual G. Salamero Heredia; Peñíscola. Falta hoja de servicios.

48, D. Salvador Frasquet Romero; Mosqueruela. Falta hoja de servicios.

49, D. Alfonso Irieta Corredor; Bañeres. Falta hoja de servicios.

VACANTE: UNA DIRECCIÓN DE GRADUADA, PARA MAESTRO, EN CATARROJA

*Tribunal*

Presidente, D. Tiburcio Alonso Patón. Vocales: D. Angel López Amo, D. Juan Jimeno Martínez, D. Jerónimo L. García Torres y D. Luis Valencia Negro.

#### *Relación de aspirantes*

Número de orden, 1, D. Manfredo Monforte Raga; Valencia.

2, D. Faustino Monferrer Bernages; Alberique.

VACANTE: UNA SECCIÓN DE GRADUADA, PARA MAESTRA, EN CATARROJA

Provista que sea la Dirección de graduada, se formará en su día el Tribunal para cubrir la Sección vacante en la misma.

#### *Relación de aspirantes*

Número de orden, 1, D. Francisco Molina Valero; Alberique.

2, D. Manuel García Izquierdo; San Antonio.

3, D. Clemente Carrasco Torromé; Luchende.

4, D. Remigio Benito Todolí; Tudis.

5, D. Ramón Coil Belenguer; Cañada del Hoyo.

6, D. Vicente Ramón Monzó; Petrán.

7, D. Antonio López Tormo; Benaocaz.

8, D. Francisco Pastor Romeu; Lamata.

9, D. Bienvenido Lácer Asencio; Molá.

10, D. Luis Llácer Asencio; Santa Cruz del Monte.

11, D. Bernardo Ramos Benedito; Abengibre.

12, D. Salvador Muller Bañón; Villamalefa.

13, D. Francisco Valls Sorlí; Jaraguas.

14, D. Manuel Viña García; Bicorp.

15, D. Elías Piles Clavel; A anda de Cables.

16, D. Manuel Juan y Badía; Arlos-Llanera.

17, D. Casto Luis Navarrete; Matet.

18, D. Luis Martí Hernández; Bola.

19, D. Francisco Candel Jerez; Henarejos.

20, D. Pedro Berna Ros; Sarratella.

21, D. Ramón Codóñez Pons; Cheste.

22, D. Juan B. Almarche Portea; Rapucín-Grades.

23, D. Jesús Torrijos Sáiz; Villanueva del Rosario.

24, D. Alejandro Sáez Jiménez; El Arguelite.

25, D. Ignacio Sáez Soler; Hoya Gonzalo.

26, D. Ignacio Gresa Montolio; Hombrepuentedeume.

27, D. Francisco Gabaldón Martínez; Gales Entrimo.

28, D. Leovigildo Aguirre San Miguel; Moncada.

29, D. Pascual Torrent Fernández; Barrio de las Ventas.

30, D. Angel Ferrer Cantó; Contro Larracha.

31, D. Joaquín Michavila Vila; Alcora.

32, D. Eusebio Roca Lis; Gayanes.

33, D. Manuel Plaza Sanchis; Canet-Lo Roig.

34, D. Justo Calatayud García; Pozo Cañada.

35, D. Vicente Uribe García; Novelé.

36, D. Bautista Riera Sancho; Moltó.

37, D. Juan B. Brocal Belenguer; Algotocín.

38, D. Jaime Vidal Bestuguer; Cieza.

39, D. Francisco Stivi Rivera; Ulldemolins.

40, D. Modesto Valls March; Santa Marina de Covelo.

41, D. Joaquín Quilis Pitarch; Ullera.

42, D. Manuel Navarro Báguena; Burriana. Falta hoja de servicios.

43, D. Vicente Calvo Díaz; Chelva. Falta hoja de servicios.

44, D. Francisco Ambón Montañana; Benicarló. Falta hoja de servicios.

45, D. Colomano T. Cicuéndez; Arroyofrío. Falta hoja de servicios.

46, D. Ricardo García de Vargas; Martos. Falta hoja de servicios.

47, D. Pascual Generoso Salamero Heredia; Peñíscola. Falta hoja de servicios.

48, D. Salvador Frasquet Romero; Mosqueruela. Falta hoja de servicios.

49, D. Alfonso Ibiesta Corredor; Bañeres. Falta hoja de servicios.

VACANTE: UNA SECCIÓN DE GRADUADA, PARA MAESTRA, EN EL GRUPO «CERVANTES», DE VALENCIA.

### *Tribunal*

Presidente, doña Mariana Ruiz Vallecillo  
Vocales: doña Natividad Domínguez, doña María de la C. Martínez Carrillo, D. Félix Yuste Cava y D. Ildelfonso López Perales.

### *Relación de aspirantes*

Número de orden, 1, doña María del Carmen Paulo Bondía; Benifayó.

2, doña María de los Dolores Torres Olmos; Albengue.

3, doña María Asunción Vázquez Martínez; Jalanc.

4, doña María Purificación Castillo; Bonete.

5, doña Josefa García Izquierdo; Utiel.

6, doña Elvira Veres Marín; Cuatrecorda.

7, doña Milagros Valls Ballester; Santa Cruz de Mudela.

8, doña Trinidad Domingo Suay; Cañada.

9, doña María de las Mercedes Gimeno; Neila de San Miguel.

10, doña Francisca Ferrer Estur; Castellón.

11, doña Carmen Checa Espí; Santa Cruz de Moya.

12, doña Isabel Richart Sanchís; Baya Alta y Baja.

13, doña Rafaela Martínez Aguilar; Zorita.

14, doña Antonia Mariño Alba; Carlet.

15, doña Natividad Bujeda Lahoz; Altea.

16, doña María de la Encarnación Pastor Albors; Castellón.

17, doña Isabel Palmero Martínez; Yátova.

18, doña Emilia Ibarra Folgado; Gabarda.

19, doña María J. López Corts; Beniatjar.

20, doña María del C. Zapater Ponce; Huguieruela.

21, doña María del Carmen Martí Goda; Navarrés.

22, doña Josefa Gea Velao; Benisa.

23, doña Isabel Franco Senent; Liria.

24, doña María Muñoz Pérez; Aysmonte.

25, doña Melitina Alvaro Blázquez; Sinarcas.

26, doña Sofía Fornás Navarro; Algemesí.

27, doña María de los Desamparados Navarro Giner; Parcent.

28, doña Mercedes González Garrido; Vall de Alcalá.

29, doña Marina Lagarda Cloquell; Pujerra.

30, doña María Beltrán González; Moncada.

31, doña María Adela Torrente Fortuñó; Lérida.

32, doña Angela Balbaste Martínez; Castell de Castell.

33, doña Concepción Lleó Agramunt; Fuente Victoria.

34, doña María León Pizarro; Archivel.

35, doña Gloria Picornell María; Olvera.

VACANTE: UNA DIRECCIÓN DE GRADUADA, PARA MAESTRA, EN CARLET

### *Tribunal*

Presidente, doña Juana F. Pascual Muro.  
Vocales: doña Mariana Ruiz Vallecillo, doña María del Pilar Ochoa Zaragoza, D. Miguel Ribas Gilabert y D. Salvador Clariana Navarro.

### *Relación de aspirantes*

Número de orden, 1, doña Antonia Mariño Alba; Carlet.

VACANTES: TRES SECCIONES DE GRADUADA, PARA MAESTRA, EN CARLET

Provista que sea la Dirección, se formará el Tribunal para proveer las tres Secciones de dicha graduada.

### *Relación de aspirantes*

Número de orden, 1, doña Carmen Checa Espí; Santa Cruz de Moya.

2, doña Milagros Valls Ballester; Santa Cruz de Mudela.

3, doña Trinidad Domingo Suay; Cañada.

4, doña María del Carmen Gueses Catalá; Martín de Grazamés.

5, doña María del Carmen Bellido Bernat; Alfaro.

6, doña María de las Mercedes Raga Jimeno; Neila de San Miguel.

7, doña Francisca Alcácer Sanmartín; Sarratella.

8, doña Isabel Richart Sanchís; Baya Alta y Baja.

9, doña Rafaela Martínez Aguilar; Zorita.

10, doña Desamparados Hueso Herreros; Valbona de las Morjas.

11, doña Francisca Jimeno Navasquillo; Elche.

12, doña Consuelo Visiero Faura; Valbona.

13, doña Isabel Alfonso Olivares; Alcázar del Rey.

- 14, doña Elena Casasús Ilbiote; Munilla.  
 15, doña María Muñoz Pérez; Ayamonte.  
 16, doña Josefa Gea Velao; Benisa.  
 17, doña Angela Valbastre Martínez; Castell de Castells.  
 18, doña Mariana Durá Miñerola; María.  
 19, doña María Lagarda Cloquell; Pujerra.  
 20, doña Concepción Lleó Agramunt; Fuente Vicoria.  
 21, doña Antonia Ribet Mompfet; La Pera.  
 22, doña Gloria Picornell María; Olivera.  
 Sin hoja de servicios.

#### PROVINCIA DE VIZCAYA

VACANTE: UNA SECCIÓN DE GRADUADA, PARA MAESTRO, EN EL DISTRITO ACHURI, DE LA CAPITAL

##### *Tribunal*

Presidente, D. Higinio Pérez Vergara. Vocales: D. Santiago García Rivero, D. Manuel Va Riva, D. Eduardo Escárzaga y D. Félix Serrano.

##### *Relación de aspirantes*

- Número de orden, 1, D. Manuel Alonso Herranz; Guernica, Vizcaya.  
 2, D. Enrique Arnáiz Díaz; Santa Gadea del Cid, Burgos.  
 3, D. Heliodoro Blanco González; Segovia, Guipúzcoa.  
 4, D. David Cabezas Fernández; Puente Mayorga, Cádiz.  
 5, D. Eliseo Díez Palomero; Ceanuri, Vizcaya.  
 6, D. Silvano Fernández Quintano; Barriaca, Vizcaya.  
 7, D. Damián González Martín; Bilbao, Vizcaya.  
 8, D. Francisco Huidobro Gómez; Luarca, Oviedo.  
 9, D. Leandro Insa Liso; Luna, Zaragoza.  
 10, D. Claudio López Uribes; Cortezubi, Vizcaya.  
 11, D. Alejandro Manzanares Beriaín; Lejona, Vizcaya.  
 12, D. Vicente Millán Ollero; S. S. del Valle, Vizcaya.  
 13, D. Angel Luis Pellejero Rodríguez; Gorocica, Vizcaya.  
 14, D. Desiderio P. Pérez Hernáiz; Larralezna, Vizcaya.  
 15, D. Pablo Rodríguez Ayala; Femein, Vizcaya.  
 16, D. Francisco de Torre Benito; Cenice-ro, Logroño.  
 17, D. Vicente Villameriel; Sestao, Vizcaya.

18 D. Victoriano Zapatero Martínez; Hrenchin, Alava.

19, Manuel María Díez Pascual; Lécerá, Zaragoza.

20, D. Rafael Jara Urbano; Alcoy, Alicante.

21, D. Félix González Blanco; Llanades, León. Falta hoja de servicios.

#### PROVINCIA DE ZAMORA

VACANTE: LA REGENCIA DE LA PRÁCTICA, ANEJA A LA NORMAL DE MAESTROS

##### *Tribunal*

Presidente, D. Marceliano Escudero, Vocales: D. Gregorio Rodríguez Pérez, D. Quirico Francisco Muñoz, D. Casimiro Martín Ramos y D. Pascual Martín Alonso.

##### *Relación de aspirantes*

- Número de orden, 1, D. Eduardo Bernal Espinar.  
 2, D. Juan Francisco García García.  
 3, D. Manuel Alonso Herranz.  
 4, D. Juan Manuel Sánchez Marcos.  
 5, D. Ricardo Gutiérrez García.  
 6, D. Vicente Díez González.  
 7, D. Felicísimo Rodríguez Abad.

#### PROVINCIA DE ZARAGOZA

VACANTE: UNA DIRECCIÓN DE GRADUADA, PARA MAESTRO, EN EL GRUPO «RAMÓN Y CAJAL», DE ZARAGOZA

##### *Tribunal*

Presidente, D. Luis Igualada Frías. Vocales: D. Leopoldo Sanz Raona, D. Pedro Arnal Cabero, D. Juan Soda Español y D. Emilio Bas Suso.

##### *Relación de aspirantes*

- Número de orden, 1, D. Daniel Raz Lafuente; Ateca.  
 2, D. Ramón Alsina Torallas; Madrid.  
 3, D. José Talayero Lite; Zaragoza.  
 4, D. Longinos Baamonte Domínguez; Zaragoza.  
 5, D. Felipe Castillo Santafé; Haro.  
 6, D. Manuel Ros Ruiz; Carcagente.  
 7, D. Marcos Frechín Barbanoj; Zaragoza.  
 8, D. Manuel Alonso Zapata; Madrid.  
 Conforme a la Real orden de 21 del actual, se anula la vacante para Maestra de la calle de Las Armas, de Zaragoza, que debe ser provista por los turnos reglamentarios del vigente Estatuto.

Madrid, 23 de noviembre de 1928.

## FRANCÉS-ALEMÁN-INGLÉS ITALIANO y ESPERANTO

Para estudiarlos cualquier método o profesor basta. Para **aprender** a hablarlos bien y fácilmente, es necesario el método Linguaphone que les enseña en el propio domicilio del alumno.

Pedid prospecto al

**The Linguaphone Institute**  
Valencia, 245, Barcelona, enviando esta hoja.

## ALVAREZ MARINA

Ochenta modelos para el **Ejercicio práctico** en reválidas y oposiciones, utilísimos para los Maestros en los comienzos de su labor escolar. 4 pesetas ejemplar.

Administración de «El Magisterio»-Apartado 131, Madrid

## SE ACERCAN LAS OPOSICIONES

Y TODO OPOSITOR DEBE CONOCER

**EL PARRAFO DE LAS VEINTE LÍNEAS**

Folleto de J. BALLESTER

Donde se dan instrucciones muy útiles sobre el modo de realizar este ejercicio.

[PRECIO: UNA PESETA

Pídase a El Magisterio Español y a R. Brufal: Pi y Margall, 9, pral., 17, Madrid, enviando su importe en sellos de correos.

## CASA DE MUÑECAS

Se compone de 24 hojas de cartulina litografiadas en colores, con las que, siguiendo al pie de la letra las instrucciones que se detallan en una hojita, se forma un precioso «chalet», con su comedor, su despacho, su alcoba y su «hall», con sus correspondientes muebles, cortinajes y cuadrillos, todos ellos armables, y para que no le falte nada, tiene también un «garaje» con su correspondiente automóvil. La fachada es portátil, para poder admirar las bellezas del interior.

Precio: **3,50** pesetas.

De venta en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## BREVISIMA EXPLICACIÓN DE DOCTRINA CRISTIANA

(66 sentencias, letras enormes. Compatible con cualquier Catecismo. A propósito para pequeñuelos o atrasados. Ripalda y Astete juntos. Sentencias y epígrafes. Cada línea una idea. A propósito para adelantados).

### Devocionario Infantil Instructivo

(Edición de lujo)

La docena de cada libro, una peseta, más 0,20 de franqueo, que puede enviarse en sellos al Dr. Bilbao: Reyes, 20, Madrid (8), o a El Magisterio Español, Quevedo, 7.

## El Nacimiento del Niño Jesús

Bonita serie de nueve hojas de construcción, con las que se puede armar un precioso NACIMIENTO, con sus casitas rústicas, su río, su puente, sus veredas, etc.; todo ello en un panorama de montañas, en lo alto del cual, y hacia el fondo, se ve a los tres Reyes Magos, que se dirigen al portal de Belén, donde está el Niño, la Virgen, San José, la vaca, etc.—Precio: **1,50** pesetas.

Pídase a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## Los Cotos avícolas y apícolas en las Escuelas

Pueden establecerlos todos los Profesores, económicamente, con provecho y seguro éxito, haciéndose ellos mismos las Incubadoras, Hidromadres, Colmenas verticales movilizadas, etc., etc., con Patrones GEMMA, patentados, de tamaño natural, premiados por el Ministerio de Fomento.

INFORMES Y DETALLES GRATIS, ENVÍA EL AUTOR:

Eduardo Villegas. - Menéndez Pelayo, 27. - Madrid

## OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALES

Cursos por correspondencia dirigidos por el profesor Rodolfo T. y Samper. *Nuestro sistema no tiene nada que ver con el de la ineficaz publicación de apuntes extractados.* Le interesa pedir informes sobre la preparación especial que hemos organizado para *alumnos nuevos*, ante la proximidad de los ejercicios de *Religión, Ciencias y Lectura explicada.*

Basta enviar una tarjeta de visita o una tarjeta postal a

Rodolfo T. y Samper: Alcalá, 115, Madrid

Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Calle de Quevedo, núm. 7—MADRID.

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

**Este número ha sido revisado por la censura**

**E L C I E L O**

— por —

**VICTORIANO F. ASCARZA**

Trátase, con todo detalle, en las 186 páginas de que consta este libro, de materias tan interesantísimas y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con 42 dibujos y 11 fotografías.

**Ejemplar encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**